



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA
CHILE CRECE CONTIGO

ENTRE

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE
LOS RÍOS

y

LA MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

En Valdivia a 12 de Julio de 2018, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de **LOS RÍOS**, en adelante, la "SEREMI", representada para estos efectos por el(la) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social, don(ña) Carlos Blas Rolack Hueitra, ambos domiciliados para estos efectos en Pedro de Valdivia #280 comuna de Valdivia, Región de de Los Ríos; y por la otra la Ilustre **Municipalidad de Río Bueno**, en adelante e indistintamente la "Municipalidad" y/o "el Ejecutor", representado por su Alcalde(sa), don(ña) Luis Roberto Reyes Alvarez, ambo(a)s domiciliado(a)s para estos efectos en Comercio 603, comuna de Rio Bueno, Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por la Ley N° 20.379 se estableció el Subsistema de Protección Integral a la Infancia, denominado Chile Crece Contigo, que acompaña a los niños y niñas, en los términos que indica,

a fin de facilitar su acceso a los servicios y prestaciones que atiendan a sus necesidades y apoyen su desarrollo en cada etapa de su ciclo vital, durante la infancia.

2.- Que, en este sentido cabe precisar, que la ley N° 21.090 en su artículo 2° introduce modificaciones a la ley N° 20.379 con el propósito de extender en el referido Subsistema el acompañamiento de niños y niñas que se encuentren matriculados en los establecimientos educacionales públicos hasta el primer ciclo de enseñanza básica a través de los programas incorporados en la ley de presupuestos del sector público de cada año.

3.- Que, el Ministerio de Desarrollo Social tiene la responsabilidad de diseñar y promover la implementación del Subsistema de Protección Integral a la Infancia, efectuando esta tarea en forma coordinada con la institucionalidad correspondiente a nivel regional, provincial y comunal a través de las Municipalidades, en coordinación con las Redes Comunales del Subsistema Chile Crece Contigo.

4.- Que, uno de los principales objetivos del Subsistema, es fomentar el desarrollo y crecimiento de los niños y niñas que se atienden en el sistema público de salud y que se encuentran en la etapa de primera infancia, y especialmente de aquellos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, como son quienes presentan algún tipo o grado de rezago en su desarrollo, para lo cual requiere contar con una diversidad de iniciativas que les entreguen el apoyo que requieren.

5.- Que, mediante el Decreto Supremo N° 14 del 2017, del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobó el Reglamento del Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo".

6.- Que, el reglamento referido en su artículo 5° establece que el señalado Subsistema, se caracteriza por coordinar un conjunto de prestaciones y acciones administradas por organismos públicos y personas jurídicas de derecho privado, que se fundan y articulan en función del

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The records should be kept in a secure and accessible location, and should be updated regularly.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. This includes both qualitative and quantitative techniques, and should be tailored to the specific needs of the study. The data collection process should be transparent and unbiased, and the analysis should be conducted using appropriate statistical methods.

3. The third part of the document describes the results of the study and the conclusions drawn from the data. The results should be presented in a clear and concise manner, and the conclusions should be based on the evidence provided. It is important to acknowledge any limitations of the study and to discuss the implications of the findings for future research.

4. The final part of the document provides a summary of the key findings and a list of references. The summary should highlight the most important results and conclusions, and the references should include all sources used in the study. This section is crucial for providing context and supporting the research.

5. The document concludes with a statement of the author's gratitude to those who assisted in the research. This is a common practice in academic writing and helps to acknowledge the contributions of others. The document is intended to provide a comprehensive overview of the study and to serve as a resource for others in the field.

enfoque de derechos y crianza respetuosa del niño y la niña, debiendo utilizarse como marco de referencia transversal a todos los programas e intervenciones destinadas a los usuarios del mismo, con el propósito de cumplir los objetivos específicos que se indican en dicho articulado.

7.- Que, conforme al artículo 6° del referido reglamento, Chile Crece Contigo tendrá un modelo de gestión de participación intersectorial, basado en el trabajo en red, que contempla la coordinación y complementariedad en los distintos niveles de la administración nacional, regional y comunal. La administración a nivel nacional del Subsistema le corresponde al Ministerio de Desarrollo Social, en el nivel regional a las Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social del país, y en el ámbito de la administración comunal, la coordinación y funcionamiento del Subsistema está a cargo de la Red Comunal Chile Crece Contigo, la que estará integrada, a lo menos, por el encargado/a comunal de Chile Crece Contigo y las contrapartes comunales en el área de salud y educación.

8.- Que, las redes comunales Chile Crece Contigo tienen como objetivo principal coordinar el acompañamiento a la trayectoria del desarrollo de los niños y niñas, monitoreando las diversas prestaciones del Subsistema a nivel comunal y realizando las derivaciones y gestiones que se requieran para abordar las situaciones que pudieran afectar el normal desarrollo de los niños y niñas, según las características técnicas y metodológicas del Subsistema que imparta el Ministerio de Desarrollo Social.

9.- Que, en atención a los requerimientos territoriales del Subsistema Chile Crece Contigo, en lo referido a la articulación y fortalecimiento de la gestión de las Redes Comunales para la implementación local del Subsistema de Protección Integral a la Infancia, el Ministerio de Desarrollo Social ha determinado la necesidad de ejecutar el Programa de Fortalecimiento Municipal, el cual tiene como propósito superar las deficiencias que presentan las redes locales para gestionar el acceso de niñas, niños y sus familias a servicios y apoyos que requieren. Para ello el programa financia el encargado comunal de Chile Crece Contigo, quien coordina a los sectores e instituciones involucradas en la provisión de servicios y apoyos a los niños y niñas e incluyendo difusión del Subsistema Chile Crece Contigo a la comunidad. Además se contempla

recursos para la capacitación de los funcionarios integrantes de la red básica y ampliada en temáticas relativas a desarrollo infantil temprano.

10.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1436, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, en los (las) Secretarios (as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social, el ejercicio de la facultad de suscribir y aprobar convenios de transferencia de recursos, con organismos ejecutores del Subsistema de Protección Integral a la infancia "Chile Crece Contigo", "Chile Solidario" y Seguridades y Oportunidades, cuya cuantía sea inferior a 5.000 Unidades Tributarias Mensuales, en el ámbito de su respectiva región, así como también suscribir y aprobar los actos relacionados con la ejecución y término de dichos convenios

11.- Que, anualmente la Ley de Presupuestos del Sector Público en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 06, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, Sistema de Protección Integral a la Infancia, Subtítulo 24. Ítem 03, en su asignación 003, contempla recursos destinados a la ejecución del "Programa de Fortalecimiento Municipal", por tanto,

SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

PRIMERA: DEL OBJETO.

El objeto del presente convenio es la transferencia de recursos por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de **LOS RÍOS** a la Ilustre **MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO**, a fin de que dicha municipalidad ejecute la propuesta de trabajo aprobada por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la región de **LOS RÍOS**, de conformidad con lo establecido en el presente convenio y en las "Reglas para la ejecución del Programa del Fortalecimiento Municipal del Ministerio de Desarrollo Social",

... el sistema de gestión de la información y el conocimiento, el cual se refiere a la capacidad de la organización para identificar, crear, almacenar, distribuir y utilizar la información y el conocimiento de manera efectiva.

... el sistema de gestión de la información y el conocimiento, el cual se refiere a la capacidad de la organización para identificar, crear, almacenar, distribuir y utilizar la información y el conocimiento de manera efectiva.

11. Que el sistema de gestión de la información y el conocimiento, el cual se refiere a la capacidad de la organización para identificar, crear, almacenar, distribuir y utilizar la información y el conocimiento de manera efectiva.

... el sistema de gestión de la información y el conocimiento, el cual se refiere a la capacidad de la organización para identificar, crear, almacenar, distribuir y utilizar la información y el conocimiento de manera efectiva.

... el sistema de gestión de la información y el conocimiento, el cual se refiere a la capacidad de la organización para identificar, crear, almacenar, distribuir y utilizar la información y el conocimiento de manera efectiva.

En el sistema de gestión de la información y el conocimiento, el cual se refiere a la capacidad de la organización para identificar, crear, almacenar, distribuir y utilizar la información y el conocimiento de manera efectiva.

aprobadas mediante Resolución Exenta N° 0351, de fecha 9 de mayo de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social.

SEGUNDA: ACCIONES A DESARROLLAR.

En ejecución del presente convenio, y sin perjuicio de lo señalado en el numeral 6, Letra C de la Resolución Exenta N°0351 ya referida que aprueba las reglas para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal, la Municipalidad se obliga a realizar las siguientes acciones:

1. Ejecutar la Propuesta aprobada por la SEREMI, la cual pasa a formar parte integrante de este Convenio y del acto administrativo que lo apruebe
2. Aportar los recursos humanos necesarios para el correcto avance y administración del Programa.
3. Velar por la idoneidad de las personas que trabajen en la implementación del Programa.
4. Remitir a la SEREMI el currículum del personal que se desempeñará en la ejecución del proyecto, el cual deberá cumplir el perfil definido por MDS.
5. Contratar con cargo al proyecto a un Coordinador/a Comunal, de acuerdo al perfil indicado, y disponible en SIGEC, quien deberá cumplir las funciones indicadas en el numeral 3 de la Resolución Exenta ya indicada.

Excepcionalmente y, por motivos fundados (como por ejemplo, escasez de profesionales en el territorio), la Municipalidad podrá eximirse de la obligación antes indicada sólo en aquellos casos donde el profesional a contratar, pese a no cumplir con el perfil, cuenta con una evaluación favorable por parte del Municipio y donde los Indicadores de Desempeño Clave para Fortalecimiento Municipal también son favorables respecto de la ejecución del Programa, lo anterior deberá ser autorizado previamente por la SEREMI respectiva.

... A ...

... el ...
... el ...
... el ...

1. ...
... el ...
... el ...

2. ...
... el ...
... el ...

3. ...
... el ...
... el ...

4. ...
... el ...
... el ...
... el ...
... el ...

6. Designar a los profesionales que estarán a cargo de reportar/gestionar las alertas de vulnerabilidad del Módulo de Gestión del Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo, en adelante, SRDM. Estos profesionales tendrán asignada una o más alertas de vulnerabilidad de acuerdo al rol que desempeñen en la comuna.
7. Remitir Informes Técnicos de Avance trimestralmente y un Informe Técnico Final. El formato para estos informes será obligatoriamente el que se disponga al efecto a través del SIGEC. No se aceptará bajo ninguna circunstancia la presentación de informes en un formato diverso.
8. Remitir vía oficio a la SEREMI, los productos obligatorios contemplados en el formulario del proyecto disponible en SIGEC, correspondientes a cada uno de los objetivos, independiente de la descripción de los mismos en los informes digitales. Estos se podrán adjuntar en cualquier dispositivo de almacenamiento masivo. Cabe señalar, que previo a la distribución de cualquier material, este debe ser visado en forma y contenido por la contraparte regional de Chile Crece Contigo.
9. Rendir cuenta de los recursos transferidos en virtud del presente convenio de transferencia de recursos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 30, de 2015, de Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de cuentas, o norma que la reemplace.
10. Proporcionar a la SEREMI respectiva, todos los insumos necesarios para facilitar la *evaluación como ejecutor del programa*.
11. Utilizará el Sistema de Gestión de Convenios del Ministerio de Desarrollo Social (SIGEC) para la presentación de los informes técnicos y rendiciones mensuales requeridas, sólo para efectos de respaldo, ya que la presentación de los informes técnicos y rendiciones

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The records should be kept up-to-date and should be easily accessible to all relevant parties.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. This includes both qualitative and quantitative techniques, as well as the use of statistical software to process large amounts of information. The goal is to identify trends and patterns that can inform decision-making.

3. The third part of the document focuses on the interpretation of the results. This involves comparing the findings against the original objectives and hypotheses. It is important to consider the limitations of the study and to provide a balanced view of the evidence. The final conclusions should be based on a thorough understanding of the data and the context in which it was collected.

4. The fourth part of the document discusses the implications of the findings. This includes identifying the key takeaways and the potential impact of the research. It is important to communicate these findings in a clear and concise manner, using appropriate language and visual aids to enhance understanding.

5. The fifth part of the document provides a summary of the overall findings and conclusions. This should be a brief and clear statement of the main results and the implications of the study. It should also include any recommendations for further research or action.

6. The final part of the document is a conclusion. This should summarize the key findings and the implications of the study. It should also include any recommendations for further research or action. The conclusion should be based on a thorough understanding of the data and the context in which it was collected.

mensuales se debe efectuar de manera presencial.

12. Utilizar el Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo (SRDM)¹ para la gestión y monitoreo de alertas de vulnerabilidad y seguimiento a la trayectoria de los niños/as que se atienden en el sistema público de Salud.

13. Solicitar la habilitación en el SRDM del profesional que ocupe el cargo de Coordinador/a Comunal, quien tendrá la función de administrar las claves a nivel local y será por tanto, quien habilite a todos los sectorialistas de la comuna.

TERCERA: DE LOS BENEFICIARIOS

Serán beneficiarios/usuarios directos del Programa los equipos de profesionales que integran las Instituciones de la red comunal Chile Crece Contigo y participan en materias relacionadas con el desarrollo integral de niños y niñas; beneficiándose consecuentemente a niños y niñas usuarios del Chile Crece Contigo, en especial aquellos que presentan alertas de vulnerabilidad en el SRDM.

CUARTA: DE LAS OBLIGACIONES

La Municipalidad, tendrá las siguientes obligaciones:

a) Dar cumplimiento a las acciones a desarrollar indicadas en la cláusula segunda del presente convenio.

b) Velar para que los recursos que se le transfieran sean destinados al financiamiento del Programa, ajustándose a lo dispuesto en el presente Convenio y a la Resolución ya individualizada.

c) Poner a disposición de la SEREMI, todos los informes, documentos y verificadores que le fueren requeridos, con el objeto de implementar las evaluaciones sobre el Programa, como

¹ Acceso por cualquier navegador en: gestión.crececontigo.cl

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the specific procedures and protocols that must be followed when conducting financial transactions. It details the steps from initial request to final approval and recording.

3. Financial Reporting and Analysis

3. The third part of the document focuses on the process of generating financial reports and analyzing the data. It explains how to interpret the various components of the reports, such as the balance sheet, income statement, and cash flow statement, to gain insights into the organization's financial health and performance.

4. Budgeting and Forecasting

4. The fourth part of the document discusses the process of budgeting and forecasting. It describes how to develop a realistic budget that aligns with the organization's strategic goals and provides a clear picture of expected future performance.

5. The fifth part of the document addresses the importance of regular communication and reporting to stakeholders. It outlines the frequency and format of reports and emphasizes the need for transparency and timely updates.

6. The final part of the document provides a summary of the key points discussed and offers recommendations for further improvement. It encourages a culture of continuous learning and adaptation to ensure the organization remains financially sound and successful in the long term.

asimismo, entregar de manera oportuna y en forma los Informes Técnicos de Avance y Final.

- d) Ingresar los informes señalados en el número anterior, en el Sistema en Línea de Gestión de Convenios del Ministerio de Desarrollo Social (SIGEC) junto con ser entregados en formato papel a la SEREMI mediante oficio dirigido a ésta para tales efectos.
- e) Crear en su contabilidad, una cuenta complementaria de Administración de Fondos, denominada "Programa de Fortalecimiento Municipal", para la administración de los recursos transferidos en virtud del presente convenio, y que destinará exclusivamente para el orden contable del Programa.
- f) Restituir a la SEREMI, los excedentes de los recursos transferidos en caso de existir, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo cuarta del presente convenio.
- g) Rendir cuenta de los fondos transferidos, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 30, de 2015, de Contraloría General de la República, o norma que la reemplace, en concordancia con lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.
- h) Dar cumplimiento a la Resolución Exenta N°0351, de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social que aprueba las Reglas para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal y a las Orientaciones Técnicas para la Gestión de Redes Chile Crece Contigo y las Orientaciones Técnicas y el "Documento de apoyo para abordar el Riesgo Biopsicosocial desde Chile Crece Contigo", disponibles en el SIGEC.

La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, tendrá las siguientes obligaciones:

- α) Transferir los recursos, de conformidad a lo establecido en la cláusula sexta del presente convenio.
- β) Capacitar en el Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC) a los Ejecutores que lo requieran.
- χ) Exigir las rendiciones de cuentas de conformidad a lo señalado en la Resolución N° 30, de 2015, de Contraloría General de la República, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o Norma que la reemplace.

1. Die Aufgabe ist, die folgenden Aussagen zu bewerten und zu begründen. (10 Punkte)

a) Die Funktion $f(x) = x^2 + 1$ ist eine bijektive Abbildung von \mathbb{R} nach \mathbb{R} .

b) Die Abbildung $f: \mathbb{R} \rightarrow \mathbb{R}$ mit $f(x) = x^2$ ist surjektiv.

c) Die Abbildung $f: \mathbb{R} \rightarrow \mathbb{R}$ mit $f(x) = x^2 + 1$ ist surjektiv.

2. Gegeben sei die Abbildung $f: \mathbb{R} \rightarrow \mathbb{R}$ mit $f(x) = x^2 + 1$. Bestimmen Sie das Bild $f(A)$ und die Urbildmenge $f^{-1}(B)$ für $A = \{1, 2, 3\}$ und $B = \{1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10\}$. (10 Punkte)

3. Gegeben sei die Abbildung $f: \mathbb{R} \rightarrow \mathbb{R}$ mit $f(x) = x^2 + 1$. Bestimmen Sie die Menge aller $x \in \mathbb{R}$, für die $f(x) = 5$ gilt. (10 Punkte)

4. Gegeben sei die Abbildung $f: \mathbb{R} \rightarrow \mathbb{R}$ mit $f(x) = x^2 + 1$. Bestimmen Sie die Menge aller $x \in \mathbb{R}$, für die $f(x) = 1$ gilt. (10 Punkte)

5. Gegeben sei die Abbildung $f: \mathbb{R} \rightarrow \mathbb{R}$ mit $f(x) = x^2 + 1$. Bestimmen Sie die Menge aller $x \in \mathbb{R}$, für die $f(x) = 2$ gilt. (10 Punkte)

6. Gegeben sei die Abbildung $f: \mathbb{R} \rightarrow \mathbb{R}$ mit $f(x) = x^2 + 1$. Bestimmen Sie die Menge aller $x \in \mathbb{R}$, für die $f(x) = 3$ gilt. (10 Punkte)

7. Gegeben sei die Abbildung $f: \mathbb{R} \rightarrow \mathbb{R}$ mit $f(x) = x^2 + 1$. Bestimmen Sie die Menge aller $x \in \mathbb{R}$, für die $f(x) = 4$ gilt. (10 Punkte)

- δ) Dar oportuno cumplimiento a los tiempos de revisión de los Informes Técnicos y de Inversión.
- ε) Dar cumplimiento a la Resolución Exenta N°0351, de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba las reglas para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal presentados por el Ejecutor.
- φ) Aprobar mediante acto administrativo las redistribuciones presupuestarias solicitadas formalmente por los ejecutores.
- γ) Verificar que el personal contratado por el ejecutor de cumplimiento a los perfiles definidos, debiendo requerir los curriculums del personal contratado dentro del primer mes de iniciada la ejecución del Proyecto, plazo que podrá extenderse hasta un máximo de tres meses previa autorización de la SEREMI respectiva, en base a motivos fundados. El incumplimiento de este requisito podrá dar lugar al término anticipado del convenio.
- η) *Supervisar técnicamente las propuestas de trabajo y productos asociados. Las observaciones que sean realizadas se entregarán por escrito a los ejecutores, para que se realicen las correcciones y/o modificaciones pertinentes.*
- ι) Dictar la resolución exenta de cierre de ejecución del programa, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 0351, ya referida.
- φ) Informar al Municipio los resultados de la evaluación una vez finalizada la ejecución del Programa, según la variación en los "Indicadores de Desempeño Clave para Fortalecimiento Municipal".
- κ) La SEREMI, para apoyar la gestión local, deberá constituir Mesas Técnicas

1) *La Diferencia* (The Difference) - A novel by Stephen King, published in 1999. It tells the story of a man who is the only person on Earth who can see the future.

2) *La Diferencia* (The Difference) - A novel by Stephen King, published in 1999. It tells the story of a man who is the only person on Earth who can see the future.

3) *La Diferencia* (The Difference) - A novel by Stephen King, published in 1999. It tells the story of a man who is the only person on Earth who can see the future.

4) *La Diferencia* (The Difference) - A novel by Stephen King, published in 1999. It tells the story of a man who is the only person on Earth who can see the future.

5) *La Diferencia* (The Difference) - A novel by Stephen King, published in 1999. It tells the story of a man who is the only person on Earth who can see the future.

6) *La Diferencia* (The Difference) - A novel by Stephen King, published in 1999. It tells the story of a man who is the only person on Earth who can see the future.

7) *La Diferencia* (The Difference) - A novel by Stephen King, published in 1999. It tells the story of a man who is the only person on Earth who can see the future.

8) *La Diferencia* (The Difference) - A novel by Stephen King, published in 1999. It tells the story of a man who is the only person on Earth who can see the future.

9) *La Diferencia* (The Difference) - A novel by Stephen King, published in 1999. It tells the story of a man who is the only person on Earth who can see the future.

10) *La Diferencia* (The Difference) - A novel by Stephen King, published in 1999. It tells the story of a man who is the only person on Earth who can see the future.

Regionales, que permitan abordar las diversas dificultades identificadas para la gestión efectiva de alertas de vulnerabilidad biopsicosociales. Con éste propósito deberá convocar a las contrapartes regionales que representen a: Salud, Educación, JUNJI, INTEGRA, SENAME, SERNAMEG, JUNAEB, entre otros.

- λ) Verificar el cumplimiento de los productos comprometidos en el proyecto. Cuando el ejecutor no haya utilizado los recursos para los fines que fueron aprobados, podrá solicitar la restitución de los fondos.

QUINTA: SISTEMA DE REGISTRO, DERIVACIÓN Y MONITOREO (SRDM) POR PARTE DEL EJECUTOR:

Conforme al Artículo N° 10 del Decreto Supremo N°14, que aprueba el Reglamento del Subsistema de Protección Integral a la Infancia, un Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo, constituirá el soporte de información y comunicaciones para realizar la coordinación y supervisión de las acciones de acompañamiento y seguimiento para la trayectoria del desarrollo integral de los niños y niñas usuarios del Subsistema Chile Crece Contigo a través del registro de atención de las gestantes, niñas y niños, sus familias y cuidadores, cautelando el tratamiento de datos calificados como datos sensibles de conformidad a la normativa vigente.

En virtud de lo anterior, el Municipio deberá utilizar el SRDM² para la gestión y monitoreo de alertas de vulnerabilidad y seguimiento a la trayectoria de los niños/as que se atienden en el sistema público de Salud.

Para llevar a la práctica el acompañamiento a la trayectoria mediante el SRDM y el cumplimiento de las tareas asignadas que éste requiere, el Ejecutor mediante Oficio dirigido a la SEREMI, deberá informar el nombramiento de/ la Coordinador/a Comunal y requerir una clave correspondiente a su perfil.

² Acceso por cualquier navegador en: gestión.crececontigo.cl

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support informed decision-making and strategic planning.

3. THE ROLE OF DATA IN ORGANIZATIONAL SUCCESS

3.1. Data is a critical asset for any organization, providing valuable insights into customer behavior, market trends, and operational efficiency. By leveraging data effectively, organizations can identify opportunities for growth, optimize their processes, and enhance their competitive advantage.

3.2. The success of an organization is often determined by its ability to harness the power of data. This involves not only collecting high-quality data but also analyzing it to extract meaningful insights that can drive positive business outcomes.

3.3. In today's data-driven world, organizations must invest in robust data management systems and skilled personnel to ensure they are fully equipped to handle the volume and complexity of data generated by their operations.

3.4. Ultimately, the effective use of data is a key differentiator for organizations seeking to achieve long-term success in a highly competitive market.

Con esta función, quien ejerza dicho cargo podrá habilitar a todos los sectorialistas de la comuna. Será por tanto, quien tenga la función de administrar las claves a nivel local.

Las personas a quienes se les asigne clave de acceso al Sistema, no podrán ceder bajo ninguna circunstancia sus claves y nombres de usuarios, y serán plenamente responsables de las acciones efectuadas bajo el uso de su clave y nombre. El ejecutor deberá cumplir con los estándares de seguridad que le informará el Ministerio, a través de la SEREMI, para el acceso y uso del Sistema, debiendo resguardar la confidencialidad de los datos a que tengan acceso las personas que por la naturaleza de sus funciones deban acceder al Sistema.

SEXTA: TRANSFERENCIA DE RECURSOS

Para la ejecución del presente convenio, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la región de **LOS RÍOS** , transferirá a la Ilustre **MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO** , la cantidad de \$ 6.470.016 (seis millones cuatrocientos setenta mil dieciseis).

Los recursos serán transferidos en una sola cuota, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la total tramitación del acto administrativo de la SEREMI de Desarrollo Social respectiva que apruebe el presente Convenio.

Los recursos transferidos deberán depositarse en la cuenta corriente que la Municipalidad disponga para la recepción exclusiva de fondos provenientes de Programas administrados por este Ministerio.

Los recursos transferidos deberán ser utilizados exclusivamente en el financiamiento y gestión del presente Convenio, diferenciando los rubros de gastos de inversión y de administración, de conformidad a los puntos 4 de las Reglas para la ejecución del programa ya individualizada.

The first thing I noticed when I stepped out of the plane was the fresh air. It felt like a warm blanket after a long flight. The airport was bustling with people, and the excitement was contagious. I had heard that the city was beautiful, and now I could see it for myself. The skyline was a mix of modern skyscrapers and historic buildings, creating a unique architectural landscape. I was looking forward to exploring every corner of this vibrant city.

THE FIRST DAY IN THE CITY

My first day in the city was a mix of excitement and nervousness. I had heard that the city was beautiful, and now I could see it for myself. The skyline was a mix of modern skyscrapers and historic buildings, creating a unique architectural landscape. I was looking forward to exploring every corner of this vibrant city. The weather was perfect, not too hot and not too cold. I had heard that the city was beautiful, and now I could see it for myself. The skyline was a mix of modern skyscrapers and historic buildings, creating a unique architectural landscape. I was looking forward to exploring every corner of this vibrant city.

The first day in the city was a mix of excitement and nervousness. I had heard that the city was beautiful, and now I could see it for myself. The skyline was a mix of modern skyscrapers and historic buildings, creating a unique architectural landscape. I was looking forward to exploring every corner of this vibrant city. The weather was perfect, not too hot and not too cold. I had heard that the city was beautiful, and now I could see it for myself. The skyline was a mix of modern skyscrapers and historic buildings, creating a unique architectural landscape. I was looking forward to exploring every corner of this vibrant city.

The first day in the city was a mix of excitement and nervousness. I had heard that the city was beautiful, and now I could see it for myself. The skyline was a mix of modern skyscrapers and historic buildings, creating a unique architectural landscape. I was looking forward to exploring every corner of this vibrant city. The weather was perfect, not too hot and not too cold. I had heard that the city was beautiful, and now I could see it for myself. The skyline was a mix of modern skyscrapers and historic buildings, creating a unique architectural landscape. I was looking forward to exploring every corner of this vibrant city.

SÉPTIMA: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

De la Vigencia del Convenio:

El Convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba, por parte de la SEREMI, y se extenderá hasta la aprobación o rechazo definitivo del Informe Técnico Final y de Inversión Final, y reintegrados los saldos no ejecutados, no rendidos o rechazados según corresponda.

Del Plazo de Ejecución del Programa.

El plazo de ejecución del Programa se iniciará una vez transferido los recursos, y tendrá la duración 10 meses de conformidad con la propuesta aprobada. Con todo el plazo de ejecución del Programa, no podrá exceder el 31 de mayo del año presupuestario siguiente a la suscripción del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, excepcionalmente se podrá contemplar reconocimiento de gastos con anterioridad a la total tramitación del acto administrativo que aprueba el presente convenio, desde el término de la ejecución de la versión inmediatamente anterior del Programa, a fin de dar continuidad al recurso humano contratado por el ejecutor para la versión anterior del mismo y a efectos de dar continuidad al funcionamiento de la red comunal, a la gestión de casos y dar respuesta oportuna a las alertas de vulnerabilidad biopsicosocial identificadas.

El plazo de ejecución podrá ser ampliado por la SEREMI, por una vez, a petición de la Municipalidad vía oficio firmado por el(la) Alcalde(sa), en base a motivos fundados, debiendo adjuntarse a la petición precedente un informe técnico y financiero de la iniciativa y una calendarización pormenorizada de las acciones que se ejecutarán en el plazo ampliado, con plena utilización de los recursos disponibles a esa fecha. Será facultad de la SEREMI respectiva autorizar o rechazar la solicitud, en ningún caso el plazo ampliado podrá extenderse más allá del 31 de mayo del año siguiente al de la suscripción del convenio.

The first step in the process of identifying a problem is to recognize that a problem exists. This is often done by comparing current performance to a desired state or goal.

Once a problem is identified, the next step is to define the problem more precisely. This involves determining the scope of the problem, the resources available, and the constraints that may be present.

After defining the problem, the next step is to generate potential solutions. This is often done through brainstorming or other creative problem-solving techniques.

Once potential solutions are generated, the next step is to evaluate them. This involves comparing the solutions to the problem and determining which one is most likely to be effective.

Finally, the chosen solution is implemented. This involves putting the solution into action and monitoring its progress to ensure that it is effective.

It is important to note that the process of problem-solving is often iterative. This means that you may need to go back to previous steps as you learn more about the problem and the solutions.

There are many different models of problem-solving, but they all generally follow these basic steps. By following these steps, you can increase your chances of finding an effective solution to any problem.

Problem-solving is a skill that can be learned and improved over time. By practicing these steps, you can become a more effective problem-solver.

There are many resources available to help you learn more about problem-solving. These include books, articles, and online courses.

It is important to choose a resource that is appropriate for your level of knowledge and experience. This will ensure that you get the most out of your learning.

Remember, the key to successful problem-solving is to stay focused and persistent. Don't give up if you don't find a solution right away. Keep trying different approaches until you find one that works.

OCTAVA: DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO POR AUMENTO DE RECURSOS.

Durante la ejecución del Programa se podrá modificar el convenio, con el objeto de incrementar los recursos transferidos originalmente.

Para materializar la aceptación de los recursos adicionales, la comuna deberá ingresar a SIGEC una nueva propuesta que incluya los nuevos productos incorporados y paralelamente una Modificación Presupuestaria. Una vez que se apruebe la propuesta y la nueva distribución de presupuesto, se podrá gestionar la transferencia de recursos. La aprobación de la modificación presupuestaria se realizará mediante la suscripción de una modificación al convenio celebrado entre las partes, el cuál será aprobado por el correspondiente acto administrativo.

NOVENA: DE LA REDISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

El Municipio podrá, en casos justificados, solicitar la redistribución de los fondos asignados para la ejecución del convenio, de acuerdo a lo establecido en las Reglas para la Ejecución del Programa ya individualizadas.

Deberá solicitar por escrito la autorización a la SEREMI, por causas debidamente fundadas. La SEREMI analizará técnica y financieramente la solicitud, y aprobará en su caso mediante la dictación de un acto administrativo. En caso de negativa a la solicitud, la SEREMI deberá comunicarlo al Municipio por escrito explicando las razones de tal decisión.

Toda redistribución presupuestaria, necesaria para financiar un gasto no cubierto con la distribución vigente deberá ser solicitada y encontrarse aprobada con anterioridad a cualquier acción de compromiso de dicho gasto, en la medida que se ajuste a los ítems autorizados en el

1. The first part of the document is a letter from the author to the editor.

2. The second part is a letter from the editor to the author.

3. The third part is a letter from the author to the editor.

4. The fourth part is a letter from the editor to the author.

5. The fifth part is a letter from the author to the editor.

6. The sixth part is a letter from the editor to the author.

7. The seventh part is a letter from the author to the editor.

8. The eighth part is a letter from the editor to the author.

9. The ninth part is a letter from the author to the editor.

10. The tenth part is a letter from the editor to the author.

respectivo plan de cuentas señalado en las Reglas para la Ejecución del Programa.

Las solicitudes de Redistribución Presupuestaria deberán, en todo caso, ser presentadas a la SEREMI hasta 30 días corridos previos a la fecha de finalización de la ejecución del Programa en SIGEC y paralelamente vía oficio.

Corresponderá a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social respectiva dar respuesta a las solicitudes de redistribución presupuestaria en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles desde la recepción del oficio que así lo solicite.

DECIMA: DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social respectiva y la Municipalidad ejecutora, deberán sujetarse en materia de rendición de cuentas a lo señalado en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Procedimiento de Rendiciones de Cuentas, o la normativa que la reemplace y según lo estipulado en el convenio de transferencia.

La SEREMI será responsable ente otras cosas de:

- Exigir rendición mensual de cuentas de los fondos otorgados, la cual debe ser entregada en forma mensual, dentro de los (15) días hábiles administrativos siguientes al mes que corresponda. El plazo para presentar las rendiciones se contará desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.
- Proceder a su revisión para determinar la correcta inversión de los recursos concedidos y el cumplimiento

... und die ...

... die ...

de los objetivos pactados.

- Observar aquellos gastos que no correspondan.
- Rechazar gastos mal ejecutados
- Ordenar el reintegro de los mismos.
- Mantener a disposición de la Contraloría General de la República, los antecedentes relativos a la rendición de cuentas de las señaladas transferencias.

UNDÉCIMA: DE LOS INFORMES TÉCNICOS DE AVANCE

El Ministerio de Desarrollo Social mantendrá un permanente seguimiento y control de la ejecución del Programa mediante el análisis y evaluación de los informes Técnicos de Avance y Final y si fuera procedente por medio de otras actividades conducentes a su propósito.

A) Informes Técnicos de Avance y Final

Informes Técnicos de Avance: Iniciada la ejecución del Programa, a partir de la transferencia de recursos, la Municipalidad entregará a la SEREMI respectiva, Informes Técnicos de Avance trimestrales, durante la ejecución del proyecto. Estos deberán ser entregados, dentro de los 5 días hábiles siguientes al período que se informa, vía SIGEC y una vez aprobado, deberá ser remitido vía oficio. El formato de entrega será obligatoriamente el que se disponga a través del SIGEC.

Los Informes deberán dar cuenta, al menos, de todas las actividades o procesos desarrollados en torno a la implementación del Programa, durante el período a informar. Los informes de avance deberán contener al menos, la siguiente información:

- ☐ Detalle de las acciones realizadas para cada uno de los objetivos que contempla el

1. The first part of the paper is devoted to a

discussion of the general theory of the

problem. In the second part we

consider the special case of the

problem. In the third part we

consider the problem of the

existence of solutions.

2. THE GENERAL THEORY OF THE PROBLEM

The first part of the paper is devoted to a discussion of the general theory of the

problem. In the second part we consider the special case of the

problem. In the third part we consider the problem of the

existence of solutions.

The first part of the paper is devoted to a discussion of the general theory of the

problem. In the second part we consider the special case of the

problem. In the third part we consider the problem of the

existence of solutions. In the fourth part we consider the

problem of the existence of solutions.

2.1

The first part of the paper is devoted to a discussion of the general theory of the

problem. In the second part we consider the special case of the

problem. In the third part we consider the problem of the

existence of solutions. In the fourth part we consider the

proyecto. En caso de la no realización de actividades comprometidas en el cronograma, deberá justificar y señalar estrategias para el próximo trimestre.

- ☐ Breve descripción de aspectos positivos y dificultades durante el periodo a informar.
- ☐ Descripción de las gestiones realizadas para mejorar los indicadores de desempeño comunal y en especial, sobre la gestión de alertas de vulnerabilidad, considerando los reportes disponibles.
- ☐ Cronograma de reuniones de la Red.

B) Informe Técnico Final: La Municipalidad deberá entregar el Informe Técnico Final, dentro de los 7 días corridos desde el término de la ejecución del Programa y deberá contener, a lo menos, la siguiente información:

- 1) Detalle de las acciones realizadas en la ejecución del Programa y cronograma de efectivo cumplimiento de las etapas asociadas. En caso de la no realización de actividades comprometidas en el cronograma, deberá justificar la situación.
- 2) Breve descripción de aspectos positivos y dificultades durante el proceso de ejecución.
- 3) Descripción del estado final de los productos y actividades relacionadas con los objetivos del Programa, definidos en el formulario del proyecto aprobado. Descripción de los resultados obtenidos en cuanto a los Indicadores de Desempeño Comunal y la gestión de alertas de vulnerabilidad, considerando el último reporte disponible
- 4) Descripción del funcionamiento de la red: Participación de los actores requeridos, periodicidad, cumplimiento de las actividades comprometidas.
- 5) A efectos de velar por la continuidad del Programa y el compromiso del Municipio en el mismo, se incluirá un apartado que contemple la expresión, por escrito, de las acciones que tomará la Municipalidad para el mantenimiento y continuidad de las

QUESTION

The following table shows the results of a survey of 1000 people in a large city. The table shows the number of people who use each of the following methods of transport to work, and the number of people who use each of the following methods of transport to school.

Method of transport	Number of people
Car	450
Bus	300
Cycle	150
Walk	100
Train	50
Other	50

Use the table to answer the following questions.

1) How many people use a car to get to work?

2) How many people use a bus to get to school?

ANSWER

1) 450 people use a car to get to work.

2) 300 people use a bus to get to school.

3) How many people use a cycle to get to work?

4) How many people use a walk to get to school?

5) How many people use a train to get to work?

6) How many people use other methods of transport to get to school?

7) How many people use a car to get to school?

8) How many people use a bus to get to work?

9) How many people use a cycle to get to school?

10) How many people use a walk to get to work?

acciones implementadas.

DÉCIMO SEGUNDA: CONTRAPARTES TÉCNICAS

Con el objeto de efectuar el seguimiento, y coordinaciones necesarias para la ejecución del convenio, cada una de las partes designará una "Contraparte Técnica".

La Contraparte Técnica de la SEREMI, será el funcionario con responsabilidad administrativa encargado del Programa en la Región, designado por el/la Secretario/a Regional Ministerial de Desarrollo Social, lo que deberá comunicarse a la Municipalidad vía Oficio en el plazo de 10 días hábiles desde la entrada en vigencia del presente convenio.

La Contraparte Técnica de la Municipalidad, corresponderá al funcionario con responsabilidad administrativa Encargado Comunal del Proyecto, designado por el(la) Alcalde(sa), que deberá ser comunicado a la SEREMI vía Oficio en el plazo de 10 días hábiles desde la entrada en vigencia del presente convenio.

DÉCIMO TERCERA: DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICOS Y DE INVERSIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social respectiva, revisará los Informes Técnicos y de Inversión dentro del plazo de siete (7) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarlos u observarlos. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones por parte de la Municipalidad, respecto de los informes, éstas deberán notificarse por escrito dentro de los dos (2) días hábiles siguiente al término de la revisión. La Municipalidad tendrá un plazo de siete (7) días corridos contados desde la notificación de las observaciones, para hacer las correcciones u aclaraciones pertinentes y entregarlas a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, el que deberá revisarlas dentro de los seis (6) días corridos siguientes a la fecha de su recepción, debiendo aprobar o rechazar definitivamente los Informes señalados.

Ambos tipos de informes (técnico y de inversión) deberán ser coincidentes en cuanto a actividades e inversión realizada.

DÉCIMO CUARTA: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO

La SEREMI podrá poner término anticipado al presente convenio, si se produce incumplimiento grave y/o reiterado de las obligaciones establecidas en él, tales como:

- A) Si su ejecución se desvía de los fines que se tuvieron a la vista para celebrarlo.
- B) No presentar los informes comprometidos.
- C) No efectuar dentro del plazo estipulado las correcciones o aclaraciones de los informes presentados, o no subsanar o aclarar adecuadamente los errores u observaciones planteadas por la SEREMI.

De acuerdo a lo anterior la SEREMI podrá poner término al presente convenio y de corresponder, exigirá la restitución de los recursos observados, de los saldos no ejecutados o no rendidos en el plazo que disponga la SEREMI.

Para tales efectos, se enviará aviso por escrito a la contraparte, mediante carta certificada al domicilio indicado en la comparecencia, expresando las circunstancias que motivan el término del convenio. El Municipio dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la notificación de dicha carta, deberá entregar un informe de los gastos efectuados a la fecha. La SEREMI deberá revisar dicho informe dentro del plazo de quince (15) días hábiles, contados desde su recepción y podrá aprobarlo u observarlo. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones por parte del Municipio respecto del informe, éstas deberán notificársele por escrito dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al término de la revisión. El Municipio tendrá un plazo de ocho (8) días hábiles contados desde la notificación de las observaciones, para hacer las correcciones u aclaraciones pertinentes y entregarlas a la SEREMI, la cual deberá revisarlas y pronunciarse

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities related to the business.

2. It also emphasizes the need for regular audits and reviews to ensure compliance with applicable laws and regulations.

3. Furthermore, the document highlights the significance of proper documentation and record-keeping for tax purposes and financial reporting.

4. In addition, it stresses the importance of maintaining accurate and up-to-date financial statements and reports.

5. The document also discusses the role of internal controls and risk management in ensuring the integrity and accuracy of the financial information.

6. Moreover, it emphasizes the need for transparency and accountability in all financial transactions and reporting.

7. Finally, the document concludes by reiterating the importance of maintaining accurate and reliable financial records for the long-term success and sustainability of the business.

8. It is essential for all business owners and managers to understand and implement these principles to ensure the accuracy and integrity of their financial information.

definitivamente dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción.

El Municipio deberá restituir en cualquier caso los saldos no ejecutados, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles, contados desde el pronunciamiento efectuado por la SEREMI. En el mismo plazo, deberá restituir los saldos no rendidos y/u observados, en caso que el informe no haya sido aprobado.

DÉCIMO QUINTA: CIERRE

La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social aprobará el cierre de la ejecución del programa mediante acto administrativo en base a la revisión y análisis de los documentos que se señalan a continuación:

- α) Informes Técnicos de Avance y Final;
- β) Informes de Inversión Mensuales y Final y
- χ) Comprobantes de reintegros, si corresponde.

DÉCIMO SEXTA: PRÓRROGA AUTOMÁTICA

El presente convenio podrá prorrogarse en forma automática y sucesiva por iguales periodos de tiempo, en la medida que el Programa cuente con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuesto del Sector público del año respectivo. Mediante acto administrativo del Ministerio de Desarrollo Social se establecerá el monto a transferir por la SEREMI.

Para hacer efectiva la prórroga automática los municipios deberán cumplir con dos condiciones:

- Presentar una propuesta en el formulario de proyecto habilitado para tal efecto, donde informe las acciones para dar cumplimiento a los objetivos del Programa en el nuevo período de ejecución.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial data and for providing a clear audit trail. The second part of the document outlines the procedures for handling discrepancies and resolving any issues that may arise. It is important to follow these procedures carefully to avoid any potential legal or financial consequences.

The third part of the document provides a detailed overview of the company's financial performance over the past year. This includes a breakdown of revenue, expenses, and profit. The fourth part of the document discusses the company's future plans and goals. It is important to have a clear vision of the future and to have a plan in place to achieve it.

The fifth part of the document discusses the company's risk management strategy. This includes identifying potential risks and developing strategies to mitigate them. The sixth part of the document discusses the company's compliance with applicable laws and regulations. It is important to ensure that the company is always in compliance with the law to avoid any potential legal issues.

The seventh part of the document discusses the company's human resources strategy. This includes recruiting, training, and retaining top talent. The eighth part of the document discusses the company's marketing and sales strategy. It is important to have a clear marketing and sales strategy to ensure that the company is reaching its target market and generating revenue.

- Que la SEREMI de Desarrollo Social respectiva entregue una evaluación positiva en cuanto a la ejecución del Programa, de acuerdo a los indicadores de desempeño definidos desde el Nivel Central.

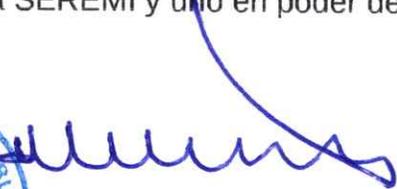
Para todos los efectos legales, la prórroga automática da inicio a un nuevo convenio de transferencia de recursos”.

DÉCIMO SEPTIMA: DE LAS PERSONERÍAS

La personería con que concurren a este acto, el Sr. (a) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Ríos , don(ña) Carlos Blas Rolack Hueitra , consta en Decreto N°mero 36 de jueves 22 de marzo de 2018 , del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social y la de don(ña), Luis Roberto Reyes Alvarez , consta en Fallo Tribunal Electoral 30.11.2016, ROL 1649/2016. Art. N°127, Inciso 1°, Ley 18.695. del martes 6 de diciembre de 2016 .

El presente Convenio se firma en dos (2) ejemplares igualmente auténticos, quedando uno en poder de la SEREMI y uno en poder de la Municipalidad.




LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE(SA)

MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO



CARLOS BLAS ROLACK HUEITRA
**SECRETARIO(A) REGIONAL
MINISTERIAL DE DESARROLLO
SOCIAL, DE LOS RÍOS**

El presente Convenio se celebra en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 27082, Ley Orgánica de Gobiernos Locales, y en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, que establece que el Poder Ejecutivo Municipal es el órgano de gobierno y administración del municipio, el cual ejerce sus funciones de acuerdo a la Ley Orgánica de Gobiernos Locales y a las leyes que le atribuyen competencias.

El presente Convenio se celebra en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 27082, Ley Orgánica de Gobiernos Locales, y en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, que establece que el Poder Ejecutivo Municipal es el órgano de gobierno y administración del municipio, el cual ejerce sus funciones de acuerdo a la Ley Orgánica de Gobiernos Locales y a las leyes que le atribuyen competencias.

ARTÍCULO 1º.- OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones para la prestación de los servicios de mantenimiento y conservación de las áreas verdes y jardines del municipio de San Andrés Bolognes, a cargo de la empresa contratada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y en el artículo 17 de la Ley N° 27082, Ley Orgánica de Gobiernos Locales.

El presente Convenio se celebra en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 27082, Ley Orgánica de Gobiernos Locales, y en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, que establece que el Poder Ejecutivo Municipal es el órgano de gobierno y administración del municipio, el cual ejerce sus funciones de acuerdo a la Ley Orgánica de Gobiernos Locales y a las leyes que le atribuyen competencias.

EL PRESIDENTE DEL P.O. MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS BOLOGNES
CALLE DE LA UNIÓN N° 100

[Firma]
EL PRESIDENTE DEL P.O. MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS BOLOGNES
CALLE DE LA UNIÓN N° 100

10/10/2023